



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

**CONTRATO No 012-2011**

**ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE COPAN, DEPARTAMENTO DE COPAN, SUSCRITO ENTRE LA SEÑORA SOBEYDA GISELA SAAVEDRA PEREZ Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) EN FECHA 28 DE ENERO DEL 2011.**

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con Tarjeta de Identidad N°0801-1944-02465, con R.T.N. N°08019003249605 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N°01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decretos Ejecutivos N° PCM- 011-2014, PCM-012-2014, PCM-25-2014 y PCM-49-2014 de fechas 17 de enero, 3, 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 publicados en La Gaceta, diario oficial de la República respectivamente; con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, quien para los efectos de este Adendum se denominará "**EL INSTITUTO**" y la Señora **SOBEYDA GISELA SAAVEDRA PEREZ**, mayor de edad, casada, Licenciada en Administración de Empresas, Hondureña, con domicilio en Santa Rosa de copan y en tránsito por esta ciudad, con Tarjeta de Identidad N° 0401-1976-00770, quien comparece en su condición de Representante Legal del señor **JOAQUIN SAAVEDRA POSADAS**, según escritura Pública No. 196 de fecha 06 de junio del 2002, autorizado ante los oficios del Notario **ADALBERTO AQUILES**, en adelante "**LA ARRENDADORA**", hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente **ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE COPAN, DEPARTAMENTO DE COPAN, SUSCRITO ENTRE LA SEÑORA SOBEYDA GISELA SAAVEDRA PEREZ Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) EN FECHA 28 DE ENERO DEL 2011**, que se registrá por las clausulas y condiciones siguientes:

**PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa, que mediante Resolución CI-IHSS N°1043/29-12-2017 de fecha 29 de Diciembre del 2017, emitida por la Comisión Interventora del IHSS, se autorizó la suscripción de este **ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA**

  
**SOLA SAAVEDRA**  
SANTA ROSA DE COPAN  
R.T.N. 64011976007706

Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2238-8178, [consultas@ihss.hn](mailto:consultas@ihss.hn)/[www.ihss.hn](http://www.ihss.hn)

No.8 CONTRATO No.012-2011 ARRENDAMIENTO SANTA ROSA DE COPÁN, SRA. SOBEYDA GISELA SAAVEDRA PEREZ ENE-DIC 2018.





INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

CIUDAD DE SANTA ROSA DE COPAN, DEPARTAMENTO DE COPAN,  
SUSCRITO ENTRE LA SEÑORA SOBEYDA GISELA SAAVEDRA PEREZ Y EL  
INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) EN FECHA 28 DE  
ENERO DEL 2011, por un periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre  
del 2018, asimismo los Memorandos No.3143-SGP-IHSS-2017 y No.3188-SGP-  
IHSS-2017, de fechas 21 y 28 de Diciembre del 2017 de la disponibilidad  
presupuestaria, por lo que se modifica la cláusula PRIMERA, letra b) de la vigencia,  
la cual se leerá de la siguiente manera: **CLAUSULA SEGUNDA: b) VIGENCIA  
DEL CONTRATO:** Este ADENDUM será efectivo a partir del UNO (01) DE ENERO  
AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018),  
quedando las demás clausulas en los mismos términos y condiciones del contrato  
original, pudiendo prorrogarse, siempre y cuando el mismo esté comprendido  
dentro del periodo de Gobierno y el servicio sea satisfactorio para las autoridades  
del IHSS. **SEGUNDA: DE LA ACEPTACION:** Manifiesta "LA ARRENDADORA",  
la Señora SOBEYDA GISELA SAAVEDRA PEREZ, que es cierto todo lo  
manifestado por el Doctor RICHARD ZABLAH ASFURA, que se comprometen al  
fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente  
Adendum. En fe de lo cual firmamos el presente ADENDUM en duplicado de igual  
contenido y valor, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central; en la  
ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los Diez días del mes de  
Enero del dos mil dieciocho.

PLAZA SAAVEDRA  
SANTA ROSA DE COPAN  
R.T.N. 04011976007706

DR. RICHARD ZABLAH ASFURA  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL IHSS  
INTERINO



SOBEYDA GISELA SAAVEDRA PEREZ  
"LA ARRENDADORA"

(08 - Febrero - 2018)

cc: Interesado  
Gerencia Administrativa y Financiera  
Regional de Santa Rosa de Copan, Copan.  
Interesado  
Archivo

Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2238-8178, [consultas@ihss.hn](mailto:consultas@ihss.hn)/[www.ihss.hn](http://www.ihss.hn)

No.8 CONTRATO No.012-2011 ARRENDAMIENTO SANTA ROSA DE COPÁN, SRA. SOBEYDA GISELA SAAVEDRA PEREZ ENE-DIC 2018.